

Antecedentes:

Los cambios recientes en las leyes de Colorado permiten a los distritos escolares la elección de ofrecer la oportunidad para identificar y servir a los niños con un talento natural de un grandioso avance de las edades de cuatro o cinco años, quienes requieren una aceleración académica comprensiva a través del acceso prematuro ya sea a kindergarten o a primer grado. Es el intento de la ley que el acceso prematuro no es intencional para todos los niños que tienen el talento natural, pero en vez de eso que hay algunos niños para quienes el acceso prematuro es una decisión educativa apropiada. Los niños para quienes el acceso prematuro ha sido requerido deben tener cuatro años de edad para kindergarten o cinco años de edad para la fecha de comienzo del primer año. Este procedimiento está desarrollado para seguir las leyes del estado y las reglas de gobierno que están relacionadas con el Acceso Prematuro encontradas en 1 CCR 301-8 Sección 12.08.

Mountain BOCES es una agencia de servicio prematuro a través de la cual los miembros de los distritos influyen en los servicios y dirigen cooperativamente varios aspectos del proceso educativo. En el caso de la educación de talentos naturales, Mountain BOCES actúa como la unidad administrativa para nuestros miembros de los distritos. Como la unidad administrativa Mountain BOCES es responsable de entregar los planes del programa anual de educación de talentos naturales, reportes anuales para el Departamento de Educación de Colorado, administrar los fondos del estado relacionados con la educación de talentos naturales y, si los distritos eligen adoptar una, desarrollando el procedimiento del acceso prematuro. Mountain BOCES tiene solamente un rol administrativo, el cual incluye el desarrollo de los procedimientos, modelar formas y discutir el proceso de resolución concerniente a la identificación de un programa para los niños identificados a través de este procedimiento. Los distritos locales son responsables de diseñar programas y servicios para los estudiantes identificados con talentos naturales. Todas las escuelas que están dentro de Mountain BOCES son responsables de obedecer este procedimiento de acceso prematuro.

Es el intento de Mountain BOCES y de nuestros miembros de los distritos de comenzar una carrera educativa de un niño con una experiencia positiva. Este procedimiento es planeado para ayudar a guiar a los distritos escolares y a los padres a través de un proceso de colaboración que llegue a una decisión que sea del mejor interés del niño. Los distritos deben capitalizar sobre la oportunidad de crear una última y positiva impresión con las familias como ellas entren al sistema K-12 por la primera vez. De vez en vez, puede haber circunstancias especiales que requieren un contrato de algunos de los procedimientos para obedecer con el intento de la ley. En tales situaciones, los directores de educación locales de talentos naturales deben consultar con el Director Ejecutivo de Mountain BOCES

Perfil de Procedimientos

- El padre entrega la *Solicitud para el Acceso Prematuro* al director del distrito escolar local de educación de talentos naturales para Abril 1º. Las solicitudes pueden ser entregadas antes de Marzo 1o, pero ellas estarán marcadas como recibidas con la fecha de marzo 1o, como esta es la fecha oficial en la cual el acceso prematuro requiere que debe ser hecho.
- Sobre el recibo de la solicitud, el director del distrito escolar local de la educación de talentos naturales se comunicará con los padres acerca del proceso de evaluación del acceso prematuro.

- El personal de la escuela recolectará la información usando un índice de escalas y entrevistas de los recursos existentes (maestros de preescolar, otros adultos bien informados del niño, padres).
- El personal de la escuela conducirá una observación en el grado por el cual el acceso prematuro está siendo visto, entrevistará al niño y manejará cualquier necesidad informal de las evaluaciones preparadas.
- Basados en la información dada por los padres y recolectada por el personal de la escuela, el director del distrito escolar de educación de talentos naturales, determinará si el distrito escolar ofrecerá una evaluación formal o si el niño no será considerado para el acceso prematuro.
- Las Evaluaciones Formales e Informales serán hechas si es requerido.
- La reunión de Determinación será hecha si es requerido.

En orden de ser considerados para el acceso prematuro, un niño debe obtener una calificación en o arriba de 97° porcentual en los exámenes estandarizados de logros y de inteligencia. Sin embargo, logrando simplemente una calificación en o arriba de 97° no es suficiente para ofrecer el acceso prematuro al niño. La escuela debe considerar una variedad de otros factores y construir un cuerpo de evidencia que apoye completamente una decisión para ofrecer el acceso prematuro.

Las Reglas del Consejo del Estado que gobiernan este procedimiento, requieren que el distrito tome una decisión dentro de los 60 días del calendario después de recibir una *Solicitud para el Acceso Prematuro* de los padres. Porque una decisión para conceder el acceso prematuro puede ser hecha solamente un un cuerpo de evidencia satisfactoria para identificar el niño como niño con un talento natural y del cual para tomar una decisión informada relacionada con el impacto de conceder el acceso prematuro, una falla del distrito para reunir el plazo de los 60 días del calendario no se evadirá la admisión del niño para el acceso prematuro.

Responsabilidades de los Padres

- Los padres deben entregar una *Solicitud para el Acceso Prematura* terminada el o antes del 1° de Abril. Las solicitudes incompletas pueden resultar en que el distrito decida que no hay la información suficiente o inadecuada sobre la cual se basa para tomar una decisión al conceder el requerimiento y de esta manera, negaran el requerimiento para el acceso prematuro.
- Los padres pueden entregar cualquiera de la siguiente información para asistir al equipo en tomar una decisión.
 - Los Ejemplos de Actuación del estudiante que ayuden al personal del distrito a determinar si el niño debe recibir la evaluación formal para el Acceso Prematuro, lo cual incluye:
 - Ejemplos de los dibujos del niño y de otros intereses.
 - Un video del niño leyendo y comunicándose.
 - Cualquier datos de un examen disponible obtenido de una psicóloga privada u otra evaluación publica (Por la naturaleza de la dinámica del desarrollo prematuro, los resultados de los exámenes deben ser fechados dentro de los tres meses de la fecha de la solicitud).
 - Cualquier otra información de apoyo que los padres crean que ayudará.
- Regresar el *Inventario para Padres de la Observación Kingore* terminado por cada padre dentro de 7 días.
- Proveer al niño para observarlo, monitorearlo y una evaluación formal e informal es requerido.

Responsabilidades del Distrito

Comunicación

Los Distritos darán la información a sus comunidades ocales a través de su sitio Web de Internet y de otros métodos apropiados. En la información será descrito el criterio, proceso, marcos de tiempo, proceso de la solicitud, evaluaciones requeridas, proceso de la determinación final, desarrollo de un plan de aprendizaje avanzado, y el proceso de la resolución del desacuerdo (disputa). Los Distritos también comunicarán el proceso anual al personal de preescolar, general y de talentos naturales – incluyendo preescolar, kindergarten y primer grado y directores – concernientes al Procedimiento de Acceso Prematuro de la Niñez.

Sobre el recibo oficial (después de Marzo 1º), de la *Solicitud de Acceso Prematuro* de un padre, el director del distrito local de talentos naturales, llamara al padre, explicara el proceso para la identificación y enviará el *Inventario para Padres de la Observación Kingore al padre*. *Por la importancia de establecer relaciones positivas con las familias, se les anima que compartan esta información en una reunión.*

El director del distrito local de talentos naturales obtendrá información de los maestros de preescolar, incluyendo la Escala de Conducta de Preescolar y Kindergarten II (PKBS-II), dirigirá al personal de la escuela para conducir una revisión (observación, entrevista y evaluación de obediencia). La observación debe tomar lugar ya sea en la clase en la cual el niño está buscando el acceso prematuro u otro lugar tales como el salón de clase de preescolar.

Después de que el índice de escalas y las revisiones han sido terminadas, el director del distrito local de educación de talentos naturales revisará la solicitud y la información del monitoreo, y, si ellos consideran apropiado, dirigir el personal de la escuela a conducir la evaluación formal para terminar un cuerpo de evidencia el cual se basará una decisión ya sea para conceder el acceso prematuro. La evaluación formal será dada por el distrito sin costo para la familia.

Si el Director de Educación de Talentos Naturales del Distrito Local determina que no hay suficiente información o que la información del monitoreo indica que el acceso prematuro no es apropiado, ellos notificaran a los padres de la decisión del distrito de no conceder una evaluación formal y consecuentemente al niño no le será concedido el acceso temprano.

Determinación del Proceso

Si después de terminar la evaluación formal en las áreas requeridas de la habilidad mental y del logro, el niño no obtiene calificaciones arriba del 97º porcentual, el director del distrito de educación de talentos naturales informará a los padres por escrito de la decisión del distrito es no conceder el acceso prematuro. Compartiendo esta información en una reunión sería de mucha ayuda.

Cuando un niño obtiene el 97º porcentual requerido de calificaciones tanto en la habilidad mental estandarizada como en los exámenes de logros, el distrito programará una reunión de determinación para considerar esta decisión para conceder el requerimiento al acceso prematuro, lo cual será hecho por un equipo quienes revisan un cuerpo de evidencia completo que incluye información acerca de la aptitud, logro, actuación, obediencia, conducta social y motivación.

Se espera de los padres que sean parte de la determinación del equipo escolar pero no se les es requerido participar. El equipo incluirá, al menos a:

- Director de la escuela
- Personal de Educación de Talentos Naturales
- Maestro de la Niñez Temprana
- El maestro recibidor del grado en el cual el padre está requiriendo el acceso prematuro.

El equipo puede incluir el personal adicional considerado apropiado por la escuela (tal como):

- Psicólogo Escolar
- Consejero Escolar
- Maestro de Inglés como Segundo Lenguaje
- Maestro de Educación Especial

Reunión de la Determinación

La intención es para el equipo de extender el consenso sobre una decisión concerniente a la relevancia del acceso prematuro para el niño. Si el consenso no puede ser extendido, entonces el director de la escuela o el director del distrito de educación de talentos naturales tomarán la decisión final. En orden de ser colocado, un niño debe tener un componente o una calificación compuesta en el 97° porcentual tanto como de un examen estandarizado de la habilidad mental y del logro. Sin embargo, las calificaciones que reúnan el 97° porcentual no califican automáticamente a un estudiante por el acceso prematuro.

Reunión de Determinación Suplementaria

Los padres recibirán un resumen de la determinación por escrito que estará firmado por todos los miembros del Equipo de Determinación. Los padres pueden aceptar o declinar el ofrecimiento del distrito del acceso prematuro.

Responsabilidades de Mountain BOCES

- Comunicar el Procedimiento del Acceso Prematuro de la Niñez a través de sitio de Internet de Mountain BOCES.
- Trabajar en colaboración con los miembros de los distritos para refinar los procedimientos cuando sea necesario
- Implementar el proceso de la resolución del desacuerdo cuando sea requerido.

Técnicas y Estimación de la Evaluación

La evaluación de niños jóvenes requiere experiencia, consideración y planeación. El establecimiento de una relación positiva es esencial para proveer una evaluación válida y el tiempo y el cuidado debe ser pasado estableciendo una relación previa a administrar las evaluaciones formales. Los Licenciados en Psicología de la escuela son requeridos para conducir la evaluación de aptitud formal y deben planear por varias sesiones para asegurar que el niño sea evaluado apropiadamente. Cuando una evaluación formal es requerida, es animada con fuerza de que el distrito haga todo el esfuerzo para terminar la evaluación formal y proveer a la escuela un reporte por escrito dentro de treinta (30) días del calendario de recibir la Solicitud para el Acceso Prematuro. Este plazo permite para programar la reunión de determinación y una reunión de colocación previa al final de la sesión escolar.

Las Técnicas de la Evaluación Informal que pueden ser usadas para obtener el cuerpo de evidencia requerido son:

- El Inventario de Observación para los Padres Kingore.
- La Escala de Conducta de Preescolar y Kindergarten (PBKS-2).
- Los datos de los Resultados de la Materia.
- La Escala de Aceleración Iowa- 3ª Edición
- Los Inventarios de Lectura Escolar Individual
- Exámenes de Colocación Académica Escolar Individual
- Las Escalas para las Características del Índice de la Conducta de los Estudiantes Superiores-R (SRBCSS-R)
- El Inventario de Motivación Intrínseca Académica para Jóvenes (Y-CAIMI)
- Observación del niño en el marco del salón de clase.

- Entrevista al estudiante, padres y personal de preescolar.
- Otra información considerada apropiada por la Unidad Administrativa o el Distrito Escolar.

Exámenes Estandarizados de Aptitud Formal, uno de los cuales es requerido:

- Escala Primaria de la Inteligencia Wechsler-III (WPPSI-III)
- Escala de la Inteligencia Weschler para Niños 4ª Edición (WISC-IV)
- Escala Diferencia de Habilidades II (DAS-II)
- Escala de la Inteligencia Stanford-Binet 5ª Edición (SB5)

Exámenes Estandarizados de Logros Formal, uno de los cuales es requerido:

- Exámenes de Logros Woodcock-Johnson III Actualización Normativa (NU) (WJ III NU)
- Examen Individual de Logros Wechsler 2ª Edición (WIAT-II)
- Examen Individual de Logros Wechsler 3ª Edición (WIAT-III)

Proceso de Colocación:

Si el acceso prematuro requiere ser concedido, una conferencia es programada con los padres y una conferencia es programada con los padres y cualquier personal apropiado de la escuela para desarrollar un Plan de Aprendizaje Avanzado (ALP) para el año escolar de inscripción. El ALP será escrito dentro del primer mes de escuela y debe incluir una meta académica y una meta de transición. El Progreso continuo monitorea usando el ALP y los reportes de la actuación del estudiante serán compartidos con los padres y el niño al menos cada cinco (5) semanas durante el primer año del acceso prematuro. Debe haber evidencia de una articulación clara acerca de cómo los padres, maestros, administradores escolares y el ambiente escolar contribuya a ser un sistema de apoyo positivo.

Durante las transiciones, el equipo de apoyo consistirá en recibir del maestro y del administrador, el personal de educación de talentos naturales, el maestro enviado y cualquier otra persona apropiada identificada por la Unidad Administrativa.

Proceso de la Resolución del Desacuerdo (Disputa)

Mientras un gran cuidado es tomado para asegurar que una decisión propia sea hecha en bien de todas las partes interesadas en la educación de un niño, los padres pueden hacer un requerimiento por escrito (usando la forma de Requerimiento de Resolución de Desacuerdos), para discutir la resolución pertinente a la decisión de un distrito relacionada con su requerimiento a su acceso prematuro. Tal requerimiento será hecho por escrito dirigido al Director Ejecutivo de Mountain BOCES y marcado o de otra manera documentado como recibido siete (7) días del calendario después de recibir una carta de la decisión del distrito, pero no después del 10 de Junio.

Los padres en desacuerdo con la decisión del distrito que no hagan la evaluación formal o los resultados de la evaluación forma pueden obtener una evaluación formal a expensas de los padres de una psicóloga privada, documentando calificaciones de 97º porcentual en ambos exámenes estandarizados de la habilidad mental y de logros otros que esos administrados por la escuela y de la lista de abajo. Los resultados deben estar dentro de los tres meses de la fecha de la aplicación.

El director Ejecutivo recolectará la información del distrito usado para tomar una decisión y de los padres apoyar su desacuerdo. Solamente si el niño ha reunido los requerimientos formales de obtener una calificación del 97º porcentual tanto de los exámenes estandarizados de la habilidad mental y de logros; el Director Ejecutivo arreglara una reunión con los padres y el distrito. El propósito de esta reunión es permitir a los padres compartir su perspectiva y para el distrito, reconsiderar su decisión para el acceso prematuro. Los participantes en esta reunión pueden incluir personal escolar adicional pero deben incluir como mínimo:

- Un padre
- El Director Ejecutivo
- El Director de Educación de Talentos Naturales, quien tiene la autoridad para completamente reconsiderar la decisión.

El distrito tiene la autoridad final en tomar la decisión. Bajo la ley, el reglamento del consejo escolar y este procedimiento, el Director Ejecutivo no tiene la autoridad unilateral de ordenar a un distrito escolar aceptar a un niño para el acceso prematuro.

Formas Modelo

Los Distritos Escolares deben usar o agregar las siguientes formas modelos para facilitar el proceso.

- Solicitud para el Acceso Prematuro
- Plazo recomendado y especificaciones
- Determinación del Resumen de la Reunión
- Resolución del Desacuerdo

Plazo Recomendado y Especificaciones para el Acceso Prematuro

Por la naturaleza no frecuente y el corto plazo para terminar el proceso del acceso prematuro, es recomendado que los distritos se adhieran al siguiente plazo con sus especificaciones.

Nombre del Niño: _____ Fecha de nacimiento: _____

Fecha de la lista aquí

_____ Día 1 _____ Día 1 _____ Día 3 _____ Día 3 _____ Día 3 _____ Día 10 _____ Día 15 _____ Día 15	_____ Día 30 <u>Especificaciones</u> <input type="checkbox"/> El padre entrega la <i>Solicitud para el Acceso Prematuro</i> antes del 1° de abril. Nota: Para la conveniencia de las familias, las solicitudes pueden ser entregadas antes del 1° de marzo, pero serán oficialmente recibidas como marzo 1°.
	<input type="checkbox"/> El Director de Educación del Distrito Local de Talentos Naturales, fechará la <i>Solicitud para el Acceso Prematuro</i> como recibida.
	<input type="checkbox"/> El Director del Distrito Local de Talentos Naturales se comunicará con la familia acerca del proceso de revisión y evaluación
	<input type="checkbox"/> El Director de Educación del Distrito Local de Talentos Naturales envía el Inventario de Observación para los Padres Kingore y las Escalas de Conducta para Preescolar y Kindergarten (PBKS-2).
	<input type="checkbox"/> El Director de Educación del Distrito Local dirige al personal escolar recibéndolo para conducir una revisión que incluye una observación y entrevista al niño y evaluaciones escolares voluntaria.
	<input type="checkbox"/> El personal escolar local conduce la revisión preparada y entrega los resultados.
	<input type="checkbox"/> El Director de Educación de Talentos Naturales del Distrito Local, revisa la solicitud y la información de la revisión y determina ya sea conducir la

evaluación formal o negar el requerimiento basado en la información de la revisión.

El Director Local informa a la familia de la decisión ya sea negar su requerimiento o conducir la evaluación formal.

Terminar la evaluación formal.

----- Día 45

----- Día 45

Primer Mes de Escuela

- Conducir la Determinación de la Reunión incluyendo un resumen escrito firmado por todos los participantes de la reunión.
- Dar a los padres una copia del resumen.
- Si el acceso prematuro es concedido y la familia desea aceptar la oferta, el Director de Educación de Talentos naturales del distrito local dirigirá al personal escolar para establecer un equipo de transición y desarrollar un Plan de Aprendizaje Avanzado para el estudiante.

SOLICITUD PARA EL ACCESO PREMATURO A KINDERGARTEN O PRIMER GRADO

Nombre del Niño:	Fecha de Nacimiento:	Edad Actual:
Nombre del (los) Padre(s):	Teléfono:	Teléfono:
Dirección de la Casa:	Ciudad, Estado:	Código Postal:
Nombre de la escuela en la cual usted está buscando el Acceso Prematuro:	Grado que es Requerido: ____ Kindergarten ____ Primero	

Explique porque usted está buscando el acceso prematuro para su niño:

Información Escolar de Preescolar

Nombre de la Escuela/Preescolar:	Fechas en que Asistió:	Nombre del Director/Maestro:
Dirección de la Escuela/Preescolar:	Ciudad, Estado y Código Postal:	Teléfono:
Nombre de la Escuela/Preescolar:	Fechas en que Asistió:	Nombre del Director/Maestro:
Dirección de la Escuela/Preescolar:	Ciudad, Estado y Código Postal:	Teléfono:

Consentimiento de los Padres

Al firmar esta solicitud al calce, El padre o tutor da el permiso al distrito de recolectar información de sus maestros anteriores y actuales, incluyendo entrevistas y datos de la escala del índice. En adición, ustedes también dan su consentimiento para permitir que el niño sea observado, entrevistado y monitorear su habilidad por el personal del distrito. Si el director de educación de habilidades considera necesario, usted también estará dando su consentimiento para que una psicóloga escolar administre los exámenes formales y estandarizados de la habilidad y logro mental. Esta firma también permite al distrito compartir la información de la examinación con los miembros del equipo de determinación escolar.

Firma del Padre o Tutor

Fecha

Los padres son bienvenidos para presentar solicitudes previo a la fecha abierta de Marzo 1°. Sin embargo, las primeras solicitudes serán oficialmente marcadas como recibidas el 1° de Marzo.

Para Uso de la Oficina Solamente

Fecha cuando se recibió la solicitud:	Fecha de la Decisión de Monitoreo:	El Acceso Prematuro fue concedido en esta fecha: El Acceso Prematuro fue negado en esta fecha:
---------------------------------------	------------------------------------	---

Legal Name of Child	Date of Birth	Date of Meeting

Decisión – *Una decisión para conceder el Acceso Prematuro, debe ya sea ser un consenso de los miembros del equipo, o, si no se llega a un acuerdo, el director y el director de educación de talento natural, del distrito local, tomarán la decisión final.*

- Al niño le es concedido al Acceso Prematuro (ambas de las siguientes condiciones deben ser reunidas).
 - El niño calificó en o arriba del 97° porcentual tanto en el examen estandarizado de inteligencia como en el examen de logros.
 - El niño demostró actuación, entusiasmo, conducta social y motivación que son consistentes con la rapidez académica.

- Al niño no se le ha concedido el Acceso Prematuro.
- Esta decisión representa el consenso del equipo.

Determinación de los Miembros del Equipo	Título	Firma

Una copia de este resumen y de la documentación relevante ha sido dada a los padres.

